1 5 JUN 2018 CON CON,

DECRETO REGISTRADO Nº 1 0 8 4 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19 378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre dε 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Co poración Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Co ιcón.
- 5. Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de co icejo.
- 6. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- 7. Resolución Nº 363 de fecha 06 de julio del año 2016
- 8. Certificado disponibilidad presupuestaria N°514 d: fecha 07 de julio del año 2016
- 9. Nómina de Funcionarios mes de julio del año 2016.
- 10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 11.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. AUTORIZASE el Nombramiento en calidad de R EEMPLAZO como enfermera, por el turno de los días 11, 12, 14, 15 de julio de año 2016. a Doña PAOLA ARANCIBIA BUSTAMANTE, C.I. I, para reemplazar y Licencia Médica de Doña Tamara Peña Figueroa, cumpliendo tabores de Enfermera en el Sapu de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 31 horas turno sa u, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equiv lentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

ALC

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARYO MUNICIPAL()

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MED/evp